



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 215 - 2021-GRJ/ORAF

Huancayo,

1 7 AGO. 2021

## EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIÓNAL JUNÍN

VISTO:



El Reporte N° 1841 -2021/GRJ-ORAF/OASA, del 17 de agosto del 2021; MEMORANDO N° 1203 -2021-GRJ/GRI/SGO, con fecha el 10 de agosto de 2021; MEMORANDO N° 542 -2021-GRJ/DRVCS, con fecha 17 de agosto de 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma, que indica: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0018-2020-GRJ/GR del 27 de enero de 2020, se delegaba la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Sub Dirección Regional de Administración y Finanzas; y a través de la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0045-2021-GRJ/GR** de fecha 24 de febrero de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo el 2021, la cual se encuentra vigente – donde se dispuesto en la parte resolutiva en su **Artículo Cuarto** del punto 5.1.3 <u>"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución. (...)".</u> Esta facultad en materia de contrataciones es delegada a la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2021, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que: "(...) El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (...)";

Que, a través de la Resolución Directoral Administrativa N° 006-2021-GRJ/ORAF, del 19 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al año fiscal 2021.

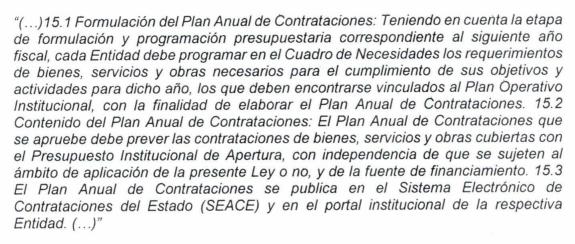
Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, donde señala lo siguiente:

DOC. Nº. 50 177 95 EXP. Nº. 3 45 4484











Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en su artículo 6º señala lo siguiente:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".



Que, en mérito MEMORANDO N° 1203 -2021-GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha el 10 de agosto de 2021; MEMORANDO N° 542 -2021-GRJ/DRVCS emitido por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, con fecha 17 de agosto de 2021; y; el Reporte N° 1841-2021/GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitan inclusión al PAC, para el cumplimiento de las metas programadas en el año fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, delega la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección Regional de Administración, facultades específicas en materia de contrataciones, siendo el presente tema considerado dentro dichas facultades, por lo que procede la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;





Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

## SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, VÍA INCLUSIÓN – DECIMA OCTAVA MODIFICACIÓN, conforme a lo establecido en el "Cuadro del Plan Anual de Contrataciones", remitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la difusión del Plan modificado, conforme a lo previsto en el artículo 6°, numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución http://www.regionjunin.gob.pe, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 7 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL



		1
		1
		н
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		1
		-1
		ł
		п
		1
		П
		1
		1
		П
		П
		В
TUS I	55	
	57.53	
	12000	

3.				DRUMON DEEL CODIGO	OBSERVA. PRC POR LAS UNICO DE COMES PREZIOS RIVERSION ARBADAS PRINCIPAL.	D - SI - LA CONTRA TACIÓN SERA DIFUNDI DA	0 - SI - LA CONITAA TACIÓN SERÁ DIFUNDI DA	0 - SI - LA CONTRA TACIÓN SERA DIFUNDI DA	D-SI-LA CONTRA TACIÓN SERA DIFUNDI DA
2021	COSTCOSTACE	7591779957		Оведамо	84.	OEC	OEC	OEC	* 7
100		E) RUC:			MODALIDAD DE SELECCIÓN	26 - Subasta Inversa Electronica	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad
					FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	8 - Agosto	Septembre	9 - Septiembre	9 - Septembre
-			_		FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	6	8	8	8
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES				MICACIÓN	EL LUGAR DE TACIÓN V DEST	8	8	8	8
				CÓDIGO DE UBICACIÓN	GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEPA PROV DEST	12 03	12 80	12 80	12 0
			MINISTRATIVA		VALOR ESTWADO DE LA CONTRATACIÓN	350700.00	230396.00	1522361 00	1238120.00
		SEDE	ECTORAL AD	r	TPO DE CAMBIO				
			RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA		TPO DE BRONEDA	1 - Soles	- Soles	1 - Soles	1 - Soles
			RE		CANTIDAD	21000 00	8	00:1	1.00
					∪момо DE . мером	13 - Galon	36 - Servicio	36 . Servicio	36 - Servicio
			PAC:	The state of the s		15101505001461	41112201003673	72154022003656	86101807002941 47
		D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	ner ayuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS. A CONTRATAR	ADOUSION DE COMBUSTBLE PETROLEO DE SEEL BE PARA I A BRAM MEJORAMIENTO DE LAS MARGINAL EN LOS FERETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS DESDE LA ALALE ENTAMBENTO HASTA EL PUENTE PICHAMOLUI NETRAMOS GREIO PÉDAMACUI DISTRAMOS DESDE EL ME PAZ HASTA EL GREIO PÉDAMACUI DISTRAMOS DE CHANCHAMOLUI DISTRAMOS DE CHANCHAMOSI DISTRAMOSI DIS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ARALISIS FISICO OLIMICO BE ACTEROLOGICO DE AGUA POTABLE (CARACTERIZACION DE MUESTRA DE FUENTES DE AGUA - REGION JUNIN - MALTIPROVINCIAL - MULTIDISTRITAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE CLORACIONO POR GOTE DE PARA SISTEMA DE AGUA, POTABLE EN LOS CENTROS POBLACIOS SELECCIONADOS POR EL PRIST REGION JUNIN - MILLIPROVINCIAL MULTIDISTRITAL	CONTRATACION DE SERVICIO DE CURSO DE CARACITACION TALLES DE FORTALECIMINETOS ORGANIZACIONALES (FEGION JUNIN MULTIDISTRITAL)
				cabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE				
				lo Azul presio	ANTE. CEDENTE	Q.	O	ON .	0 N
		Г	۱Г	181	× ÿ			SO	SO
				En las columnas con	OBJETO DE CONTRATACIÓN	1 - BIENES	1 - BIENES	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS
191	000041-GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL			lone CTRL + Q	TPO DE PROCESO	384 - Subasta Inversa Electrónica	271 - Adjudicación Simpificada	75 - Сонсиво Ривісо	75 - Concurso Público
	000041-GOBIERNO REGIO		Out.	Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q	O ME	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección
			-	Para generar el arci	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA				
iki	A) NOMINE DE LA ENTIDAD :				TIPO DE COMPRA O SELECCION	0 - Por is Emodaid	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad
OSCE	A) NOMINE D		c) signas:	r) PLIEGO	N. Union T	1 Unico	2 Unico	3 único	1. Único

Sub Director of Abasise Mientos V Serva De Ministers COBIERTO REGIONAL JUNIN